SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA Nº 1712

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 12 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2010

SUMARIO: Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, celebrado el día 23 de septiembre de cada año. Expresión de adhesión. Guzmán. (6.917-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guzmán, por el que se expresa adhesión al Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, que se celebra el 23 de septiembre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2010.

Claudia M. Rucci. – Silvia Storni. – Gladys E. González. – María V. Linares. – María J. Acosta. – Eduardo P. Amadeo. – Celia I. Arena. – Remo G. Carlotto. – María E. P. Chieno. – Juliana Di Tullio. – Gladys S. Espíndola. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Liliana B. Parada. – Marcela V. Rodríguez. – Adela R. Segarra. – Mariana A. Veaute.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Adherir al Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, que se celebra el 23 de septiembre de cada año.

Olga E. Guzmán.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Guzmán, por el que se expresa adhesión al Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, que se celebra el 23 de septiembre de cada año; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Claudia M. Rucci.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños que se evoca cada 23 de septiembre fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, para celebrar una fecha argentina: la del 23 de setiembre de 1913 día en el que fuera promulgada la ley 9.143; la primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil.

La Trata de personas es un delito que a nivel mundial somete anualmente a millones de personas –4 millones de adultos y 2 millones de niños y niñas– y genera ganancias estimadas en los 32.000 mil millones de dólares anuales, donde el 85 % proviene del comercio sexual.

La trata de personas ocupa el tercer puesto entre los ilícitos más rentables del mundo, después del tráfico de drogas y la venta de armas, cifra preocupante para los organismos de la sociedad civil.

La explotación sexual es un mal que afecta a las sociedades de países pobres y de países ricos, entre las causas que favorecen su existencia está la pobreza, la desigualdad, el analfabetismo, la discriminación, la persecución, la violencia, la desintegración familiar y la lógica de la ley del mercado. La práctica de la explotación sexual genera violaciones de los derechos humanos, en especial de los grupos sociales que la sufren y constituyen sus víctimas directas, las mujeres y la infancia.

Pese a la existencia de un número importante de instrumentos jurídicos internacionales que protegen a

los seres humanos de distintas formas de malos tratos, explotación y discriminación, que obligan a los países a desarrollar planes de acción en contra de la explotación sexual, sobretodo la infantil, estos esfuerzos no han sido suficientes debido a la complejidad del problema y es necesario el reconocimiento y puesta en vigor de todos los instrumentos que permitan una lucha efectiva contra este mal.

Olga E. Guzmán.